

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 82017

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26318 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 191/2011, por auto de fecha 15/07/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Industria Frigorífica del Sur, S.L., con NIF B11016466, domicilio en c/ Goleta, 13 Polígono Industrial Zabal, bajo- en la Línea de la Concepción y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Línea de la Concepción.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059089-1